

guia q. Colivitan por una grazia especial privilegiada de
S. M. y poderosa recomendacion de su E.ª, pues no hay du-
da q. en otros terminos devian estos recurrir ala Chanc.ª
Uenia del Territorio, y Sala de Hijos dalgo, bien por la conti-
nuada falta de goze, q. publican, o bien por la interrupcion
de las vidas, q. señalan, sin embargo de la implicacion, y contra-
dicion de la expresion de su memorial, por la q. se intenta
persuadir q. ha havido, y no ha havido tal goze; redimiendo
por esta via la ofensa, q. se inroga al estado gral de Hijos dalgo
el perjuizio, q. se causa al Pr.º Patrimonio por razon de sus
acreces, y ultimamte. al de un corto numero de pobres vi-
veles, q. sufriran las Cargas concegiles, y contribuciones, q.
se les carguen y aumenten por la excepcion de otros Preten-
dientes, q. pongo en la consideracion de V.ª. p.ª q. todo haga el
merito, q. fuere de su agrado.

Murcia y Noviembre 24.ª de 1780.

Joachim Lopez
de Letina

